

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Estudiantes Auxiliares Entrenadores de Matemáticas Básicas y Cálculo Integral	195	19	Minas	30/10/2024	12 /11/2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del artículo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<p>Estudiantes de pregrado. Haber aprobado Práctica Académica Especial PAE. Título: Entrenadores de Matemáticas Básicas o Entrenadores de Cálculo Integral.</p>					
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN					

Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)	
1.	Revisión de historia académica Práctica Académica Especial PAE. Título: Entrenadores de Cálculo Integral o Entrenadores de Cálculo Integral.	100%	100%	
Sumatoria porcentajes			100%	

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1138524090	Violeta Gómez Arteaga	4.8		5.0					5.0	X	
2	1006409062	Omar Ramírez González	4.7		5.0					5.0	X	
3	1018229083	Alejandro Suárez Durango	4.6		5.0					5.0	X	
4	1007506482	Erik Jair Gaitán Vera	4.6		5.0					5.0	X	
5	1020222095	Jacobo D' León Zuluaga	4.6		5.0					5.0	X	
6	1084330611	María Manuela Salamanca Murcia	4.4		5.0					5.0	X	
7	1043636300	Franklin Andrés Buelvas Giraldo	4.3		5.0					5.0	X	
8	1001029898	Camilo Alejandro Patiño Osorio	4.2		5.0					5.0	X	
9	1108562228	Daniel Ossa Velásquez	4.2		5.0					5.0	X	
10	1044501670	Santiago Mesa Medina	4.2		5.0					5.0	X	
11	1100682928	Iván Andrés Flórez Gómez	4.1		5.0					5.0	X	
12	1193512785	David Ramírez Rodríguez	4.0		5.0					5.0	X	
13	1027151232	Santiago Roberto Saiz	4.0		5.0					5.0	X	
14	1001447308	Carlos Enrique Castrillón Cardona	3.9		5.0					5.0	X	
15	1004366216	Sebastián Cardona Moscote	3.9		5.0					5.0	X	
16	1114150740	Yulian Stiven Bedoya Buriticá	3.9		5.0					5.0	X	
17	1002061124	Mateo Garcés Posada	3.8		5.0					5.0	X	
18	1007646367	Julián Esteban Flórez Rojas	3.6		5.0					5.0	X	

19	1062604581	Yimis José Torres Pérez	3.6		5.0					5.0	X
----	------------	-------------------------	-----	--	-----	--	--	--	--	-----	---

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Néstor Ricardo Rojas Reyes

CARGO:

Vicedecana Académica

EXTENSIÓN:

45028

CORREO:

fmviacad_med@unal.edu.co

(Original Firmado)